

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que el día 26 de octubre de 2021, a través del correo electrónico institucional del despacho, se recibió pronunciamiento de la Cámara de Comercio de Medellín, dando respuesta a oficio remitido. A despacho para que provea. Medellín, veintisiete (27) de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado:	05001 31 03 006 2021 00418 00.
Proceso:	Verbal.
Demandante:	Bayron Alejandro Toro Valderrama.
Demandados:	Dídimo Londoño García y otros.
Asunto:	Incorpora – Pone en conocimiento.
Auto sustanc.	# 752.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar al expediente nativo, y poner en conocimiento de la parte interesada, para los fines que considere pertinentes, la respuesta radicada virtualmente 26 de octubre de 2021 por la Cámara de Comercio de Medellín, por medio de la cual se pronuncia con relación al oficio 1986, respecto de la medida cautelar decretada y comunicada por el despacho.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
28/10/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **170**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO